

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2015

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2º Tte. de Alcalde

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 3ª Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1^{er} Tte. de Alcalde

AUSENTE (excusada)

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

(Decreto del Alcalde nº 1.849, de 13 de julio de 2015)

D. Julio Morales Villegas

Se abre la sesión a las catorce horas y se levanta a las catorce horas y quince minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por ocho miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 11 Y 13 DE AGOSTO DE 2015.

Se aprueba por unanimidad las actas de las sesiones indicadas.

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 2.- AJ 33/12. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 365/2015 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 12 DE MADRID, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 29-12.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO Y DEPORTES

CONTRATACIÓN

Nº 3.- CON 01/15. ADJUDICACIÓN SUMINISTRO, POR SISTEMA DE RENTING, DE CINCO VEHÍCULOS PATRULLA Y UNA FURGONETA PARA LA POLICÍA LOCAL DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

1º.- Excluir a la mercantil Leaseplan Servicios, S.A. por omitir la presentación del sobre 2B y la mercantil Alphabet España Fleet Management al no ajustarse al Pliego de Prescripciones Técnicas (el furgón no cumple con los requisitos mínimos en cuanto a la dotación reglamentaria policial, que no se define al detalle, y los patrullas, que se solicitan con kit de detenidos, son licitados con asientos traseros normales).

2º.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto el “suministro, por sistema de renting, de cinco vehículos patrulla y una furgoneta para la Policía Local de San Sebastián de los Reyes” a la empresa Bujarkay, S.L. con C.I.F. número B-23267131 en el precio de:

Número de vehículos	% Baja	Precio por vehículo mensual	IVA	Coste mantenimiento y seguros por vehículo y mes	Precio por kilometraje en exceso y/o defecto
3 vehículos patrulla	17 %	564,40 €	118,52 €	116,50 €/mes	Sin penalización el excesos de Km. 0,015 €/Km por defecto de Km.
2 vehículos patrulla (mampara)	21,60 %	635,04 €	133,36 €	120,00 €/mes	Sin penalización el excesos de Km. 0,015 €/Km por defecto de Km.
1 vehículo furgón	23,60 %	687,60 €	144,40 €	116,50 €/mes	Sin penalización el excesos de Km. 0,015 €/Km por defecto de Km.

3º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

Nº 4.- CON 47/14. ADJUDICACIÓN ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA AVDA. DEL JUNCAL 3 DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

1º.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto el “Arrendamiento con opción de compra de edificio de propiedad municipal ubicado en la Avda. del Juncal 3 de San Sebastián de los Reyes” a la empresa Autoferbar, S.A con C.I.F. número A-28510246 en el precio mensual de 21.990,20 € y un IVA repercutido de 4.617,94 €, que supone una alza de 0,01%.

2º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público. Tratándose de contratos de más de 100.000 € o contratos de gestión de servicio público con gastos de primer establecimiento superiores a 100.000 € o plazo de duración superior a 5 años habrá de publicarse en el BOCM en el plazo de 48 días desde la fecha de formalización.

Nº 5.- CON 8/84.- RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 2 DE JUNIO DE 2015, DE “LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON D. JAVIER CONTRERAS RUBIO SOBRE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL Y COMPENSACIÓN DE DEUDAS”.

Se acuerda::

1º. Desestimar el recurso de reposición presentado el 1 de julio de 2015, mediante escrito nº 19.654 del Registro General de Entrada, por D. Enrique Muñoz López, en representación de D. Javier Contreras Rubio, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de junio de 2015, de “liquidación del contrato suscrito con D. Javier Contreras Rubio sobre gestión del servicio público de Recaudación municipal y compensación de deudas”.

2º. No acceder, y por tanto, desestimar la solicitud de suspensión del acto administrativo recurrido.

3º. Requerir al contratista, D. Javier Contreras Rubio, para que, de conformidad al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de junio de de 2015, proceda a realizar el pago de 1.382.776,61 € en los plazos fijados por el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a contar desde la recepción del presente acuerdo:

- a) Si fuese notificado entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes posterior o inmediato hábil siguiente.
- b) Si fuese notificado entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá realizarse en la cuenta del BBVA, IBAN: ES89, 0182-2370-4402-0300-1648 a nombre del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Cumplidos estos plazos, se procederá al cobro por vía de apremio con el recargo correspondiente, devengándose intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda (arts. 161.1, 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PERSONAS MAYORES

SERVICIOS SOCIALES

Nº 6.- APROBACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS Y DENEGADOS DE LAS AYUDAS ESCOLARES PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR.

Se acuerda:

Primero.-Aprobar los listados de admitidos y denegados de ayudas escolares para la adquisición de libros de texto y material escolar para el curso 2015/2016.

Segundo: Autorizar un gasto por importe de 108.160,00 Euros.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

INTERVENCIÓN

Nº 7.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 41.551,56 euros.

RECURSOS HUMANOS

Nº 8.- RRHH.- CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO.

Se acuerda:

Aprobar la Convocatoria y Bases para la provisión del puesto de Secretaria/o de Alcaldía, mediante el sistema de Libre Designación.